

El Gobierno del Estado de Tamaulipas a través de la Secretaría de Educación y el Consejo Estatal Técnico de la Educación, con fundamento en el artículo 3°, párrafo sexto, 78, párrafos 1 y 2, fracciones I, III, IV, y V, artículos 100 y 101 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; el Plan de Estudios 2022 de la Nueva Escuela Mexicana; el Programa Sectorial de la Secretaría de Educación 2023 – 2028; el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, “Tamaulipas se Transforma” , artículo 24, fracción II, 36 fracciones I, II, III, y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Tamaulipas, artículo 30, Fracciones II, III, IV, VII, IX, XI, XII, XV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación,

CONVOCA

A docentes frente a grupo, asesores técnico pedagógicos, jefes de enseñanza, directivos escolares, supervisores y jefes de sector, a integrar y participar en la conformación de la:

RED ESTATAL DE ASESORES ACADÉMICOS VOLUNTARIOS

Con el propósito de fortalecer la implementación, seguimiento y evaluación del Plan de Estudios 2022 de la Nueva Escuela Mexicana en Tamaulipas.

OBJETIVO DE LA RED

Conformar un cuerpo académico colegiado, voluntario y multidisciplinario que:

- ✓ Genere diagnósticos educativos contextualizados.
- ✓ Proponga estrategias de mejora e innovación pedagógica.
- ✓ Fortalezca la implementación del Plan de Estudios 2022.
- ✓ Contribuya al acompañamiento técnico en las escuelas del Estado.
- ✓ Participe en procesos de evaluación formativa y seguimiento territorial.
- ✓ Aporte material, guías, herramientas y propuestas académicas.



B A S E S

I. PERFIL DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar todas aquellas personas que cumplan con:

1. Ser personal adscrito a la Secretaría de Educación en algunas de las siguientes funciones: docentes frente a grupo, asesores técnico pedagógicos, jefes de enseñanza, directivos escolares, supervisores y jefes de sector.
2. Contar con experiencia comprobable mínima de cinco años en docencia, en acompañamiento técnico, gestión escolar o investigación educativa.
3. Formación académica mínima: licenciatura afín al ámbito educativo.

II. FUNCIONES DE LAS Y LOS ASESORES VOLUNTARIOS

Las personas seleccionadas deberán:

- ✓ Participar en reuniones estatales, regionales y colegiadas convocadas por el Consejo.
- ✓ Integrarse a líneas de investigación e innovación educativa.
- ✓ Elaborar diagnósticos estatales, regionales o por nivel educativo.
- ✓ Diseñar propuestas pedagógicas y materiales académicos.
- ✓ Realizar análisis y seguimiento de la implementación del Plan de Estudios 2022.
- ✓ Contribuir al fortalecimiento de la práctica docente a través del acompañamiento técnico.
- ✓ Participar en procesos de capacitación diseñados por el Consejo.
- ✓ Utilizar la plataforma digital de la Red para comunicación y producción académica.

III. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Las personas interesadas deberán integrar un expediente con:

- a) Formato de registro (proporcionado por el Consejo en la web).
- b) Currículum vitae actualizado (máximo 3 cuartillas).

IV. RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES

Los expedientes se recibirán en línea o en forma presencial en el:



- ✓ Consejo Estatal Técnico de la Educación, ubicado en Calle Zeferino Fajardo Luna No. 946, Col. Banrural, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- ✓ Días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 18:00 horas.
- ✓ Digital: Correo electrónico: consejoestatal_redes@set.edu.mx o al código QR.



V. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	A partir de su publicación.
Recepción de expedientes	mayo – junio de 2026.
Revisión y aceptación	junio – julio de 2026.

VI. PROCESO DE SELECCIÓN

El análisis de los expedientes de los candidatos estará a cargo del Consejo Estatal Técnico de la Educación:

VII. COMPROMISOS DE PARTICIPACIÓN

Las personas seleccionadas deberán descargar, firmar y enviar al sitio web:

- ✓ Carta compromiso.
- ✓ Convenio de confidencialidad y uso de información.
- ✓ Aceptación de lineamientos y funciones de la Red.

Descargar en sitio web: <https://sites.google.com/set.edu.mx/asesoresacademicosvoluntarios/inicio>



VIII. TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el Consejo.

ARTÍCULO SEGUNDO. La información proporcionada será tratada conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales, y podrán consultar el Aviso de Privacidad en https://drive.google.com/file/d/1f_1J3mGbFKe0f-IgM0XEvPZ0Qe362-5j/view?usp=sharing



Dr. Miguel Ángel Valdez García
Secretario de Educación



Dr. Pedro Javier Vargas García
Titular del Consejo Estatal Técnico de la Educación

Cd. Victoria Tamaulipas, mayo de 2026

